



## **CUOTAS Y PRESTACIONES PREMAAT 2016**

Estimados mutualistas, como sabéis, desde el 1 de Enero de 2013 las cuotas de las mutuas alternativas al RETA deben establecerse en función de las cuotas del RETA. Esto hace que si las cuotas del RETA cambian, también tienen que hacerlo las cuotas de Premaat. Como contraprestación al aumento de las cuotas que esto supuso, las mutuas se vieron obligadas a establecer una serie de prestaciones nuevas, como son la Incapacidad Temporal, por accidente o enfermedad, o la prestación por Riesgo durante el embarazo. Por tanto, os comunicamos a continuación las cuotas de Premaat que estarán vigentes a partir del 1 de Enero de 2016.

### Plan Premaat Profesional

- Cuota normal: **214,00€/mes**

- Cuotas reducidas:

\*Menores de 30 años:

+ 6 primeros meses: **44,00€**

+ 6 siguientes meses: **108,00€**

+ 18 siguientes meses: **150,00€**

\*Mutualistas de 30 o más años:

+ 6 primeros meses: **44,00€**

+ 6 siguientes meses: **108,00€**

+ 6 siguientes meses: **150,00€**

\*Mutualistas menores de 32 años:

+ Hasta que cumpla los 32 o máximo 30 meses: **150,00€**

\*Cuota adicional por ampliación de coberturas ya contratadas: **10,49€**

### Grupo Básico Ampliado

- Menores de 55 años: **214,00€**

- A partir de esta edad: **228,00€**

### Prestaciones:

- En cuanto a la prestación de Riesgo durante el embarazo de los planes alternativos, pasa de los 55€/semana a los **60€/semana**.

- Para el año que viene se han mejorado las opciones del Seguro de Vida adecuándolo mejor a las necesidades que pueda tener el mutualista. De dichas mejoras os informaremos cuando entre en vigor.



El tipo de cuota que tiene cada uno es el asignado en su momento. Las cuotas reducidas solo pueden establecerse para incorporaciones nuevas. Y el hecho de que aparezcan cuotas reducidas para los mutualistas de 30 o más años y cuotas para los mutualistas menores de 32 años se debe a que ésta última fue la primera que se estableció y la cuota de 30 o más años fue posterior. Cada mutualista que se diera de alta en su día, cuando estaba en vigor una u otra cuota, está afectado por dicha cuota, no pudiendo pasar de una a otra.

El resto de cuotas y prestaciones están disponibles en el área privada de la Web de Premaat, junto con el baremo de la Incapacidad Temporal. A dicha área privada se accede con claves que os envié Premaat en su día. Si alguno no tiene las claves solicitadas a través del correo [premaat@premaat.es](mailto:premaat@premaat.es) dado que la sociedad no tiene acceso a ellas ni nos las facilitan si lo solicitamos nosotros.

Saludos cordiales,

Juan Ramón Santos García  
Director Técnico